

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2019-00181-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

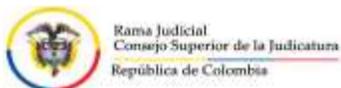
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 246.666, 00
GASTOS NOTIFICACIÓN.....	\$ 5.200,00
GASTO REGISTRO MEDIDA.....	\$ 37.500,00
HONORARIOS PROV. SECUESTRE	\$ 233.897,00

TOTAL COSTAS..... \$ 523.263.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, abril 21 de 2021

**LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA**



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Abril veintiuno de dos mil veintiuno.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS
Demandado	: LUIS ALIRIO DAZA AVILA
Radicación	: 631904089002-2019-00181-00
Sustanciación	: 58

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:

**ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

22 DE ABRIL DE 2021

**LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA**